



Núm. Expediente
2024/0000615108

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, A LOS CAPÍTULOS 2, 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 31R Y 72C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO					
	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SVO DE AYUDAS A LA CREACION DE EMPRESAS DE TRAB. A	1200010063	G/72C/77806/00	01	2018000179	5.000.000,00
Total gastos aumento					5.000.000,00
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD					
	1800				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SERVICIOS ASISTENCIALES	1800010000	G/31R/22713/00	MA08220201		214.129,76-
ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN	1800032000	G/31R/60600/00	MA08220201	2022001054	1.862.376,05-
INVERSIÓN EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	1800032000	G/31R/60900/00	MA08220201	2022001062	367.776,21-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1800031000	G/31R/66200/00	MA08220101	2022001056	1.670.971,40-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1800031000	G/31R/66200/00	MA08220101	2023000712	284.495,54-
MOBILIARIO Y ENSERES	1800031000	G/31R/66500/00	MA08220101	2022001061	600.251,04-
Total gastos disminución					5.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.000.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los capítulos 2, 6 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 31R y 72C.

Se propone el presente expediente para ampliar el crédito de la convocatoria de subvenciones para los años 2023 y 2024 de la línea 2 de Fomento de Trabajo Autónomo, realizada mediante Resolución de 27 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social al amparo de la Orden 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.

Se hace constar:



Núm. Expediente
2024/0000615108

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1200	72C	Variación anual de personas trabajadoras autónomas beneficiarias de ayudas al alta	20.996,00	1.136,00	22.132,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 20 de Diciembre de 2024 con código NJyGwNY2syGwNd721chiNc8gJQDOPf

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3, 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGw0at1eyr0BN1NvJCvr501LTW2R

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS